

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 211-2008.

Guatemala, 26 de agosto de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones con sustitución en la fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas" de la donación denominada Equipamiento RIC-IGN para el Fortalecimiento del Catastro Nacional (Suiza), por la de Fortalecimiento Institucional del Catastro Nacional en el marco de la Política Agraria en Guatemala y apoyo al Levantamiento Catastral del Departamento de Izabal (Noruega), dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor del Registro de Información Catastral -RIC-, recursos necesarios para regularizar los gastos efectuados con cargo a la Donación otorgada por el Gobierno de Noruega;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **718**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
163	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	61	<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.4,500,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	<b>TOTAL:</b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>
<b>61</b>	<b>Donaciones externas</b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>
61-0609-0001	Fortalecimiento Catastro Nacional y Apoyo Levantamiento Catastral Izabal		4,500,000.00
61-0611-0001	Equipamiento UTJ-PROTIERRA-IGN Apoyo Catastral Guatemala	4,500,000.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>	<b><u>4,500,000.00</u></b>
<u>Componente de Inversión</u>	<u>4,500,000.00</u>	<u>4,500,000.00</u>
Transferencias de Capital	4,500,000.00	4,500,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,500,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
 Juan Alberto Fuentes R.  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
 Lic. Alfonso T. Méndez Castro  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

